

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1953 al de 1957, que en la actualidad disfrutan los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1958 que deseen acogerse a los citados beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos, acogerse a ella, precisamente en los meses de mayo y junio próximos, por medio de instancia dirigida al señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1).

El día 7 de julio se reunirá la Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, cuyo acto será público, y la asistencia al mismo de los interesados, voluntaria.

Lo que, a petición del señor Teniente Coronel-Presidente de la referida Junta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público en este periódico oficial, debiendo los Alcaldes de esta provincia hacerlo público por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.  
(G. C.—1.043)

A los efectos prevenidos en el capítulo 10 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1958, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado Reglamento, referente a los mozos clasificados como excluidos temporales, y con prórroga de primera clase de los reemplazos de 1954 y 1956, la Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento núm. 2 de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, de esta capital, se reunirá para realizar dichas operaciones los días que se expresan a continuación:

Clasificación del reemplazo de 1958, a las nueve horas

Abril, día 7. — Todos los pueblos del partido de Getafe del reemplazo de 1958 y revisiones de los reemplazos de 1954 y 1956.

Abril, día 12.—Distrito de Ventas.

Abril, día 18.—Distrito de Chamartín.

Abril, día 23.—Distrito de Tetuán.

Abril, día 30.—Distrito de Buenavista.

Mayo, día 5. — Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de provincias de número par.

Mayo, día 10.—Incidencias de los distritos y pueblos antes citados.

#### Revisión de los reemplazos de 1954 y 1956

Mayo, día 16.—Distrito de Buenavista y Ventas.

Mayo, día 21. — Distrito de Tetuán y Chamartín.

Mayo, día 28. — Incidencias de todos los distritos citados.

Junio, día 2.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de provincias de número par.

#### Observaciones

Las familias de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase del reemplazo 1958 y los que la tengan concedida de los reemplazos 1954 y 1956 por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante dicha Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo los señores Alcaldes remitirán a la Junta los expedientes de prórroga de primera clase una vez completos, con diez días de antelación al señalado para sus revisiones respectivas.

Lo que por interesarlo el señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, de la Caja de Recluta núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento citado, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, que deberán dar exacto cumplimiento a cuanto se dispone en el precepto reglamentario con respecto a este servicio.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.  
(G. C.—1.044)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el camino de La Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.585.145,29 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser

presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 52.740,04 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del Pago.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada en el camino de La Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el camino de La Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—35.666)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el camino de La Laguna, entre el camino de las Animas y el barrio del Lucero (primer tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.667)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Con destino a la construcción del nuevo edificio para la Sección de Loterías, este Ministerio admitirá ofertas de venta de solares, directamente formuladas por los propietarios, hasta el día 25 de marzo actual inclusive.

Los solares ofrecidos deberán reunir las siguientes características:

**Situación.**—Dentro del perímetro urbano de Madrid, con fachada principal a plaza, avenida o calle de 12 metros o más de anchura.

**Superficie.**—Dos mil metros cuadrados como mínimo.

**Longitud de fachada.**—Treinta metros, como mínimo.

Las proposiciones que se presenten deberán contener una descripción suficiente del solar ofrecido, acompañando plano o croquis del mismo, siempre que sea posible, señalando, al menos aproximadamente, su superficie e indicando el precio por metro cuadrado. Se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, pudiendo entregarse o enviarse por correo a la citada Dirección General, sita en el Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, núm. 11, piso tercero.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Director general, Ramón de Orbe.

(G. C.—1.037)

(O.—35.669)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de ensanche y pavimentación de la calzada derecha de la Autopista de Barajas, en el tramo comprendido entre la glorieta de empalme y las inmediaciones del Aeropuerto, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá dicha fianza al contratista de las obras, «Asfaltos y Construcciones Elsan» (Sociedad Anónima), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si una vez transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.038)

(O.—35.668)

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 19 de junio de 1957 el Proyecto de Urbanización y Expropiación que luego se describirá, situado en el Sector de Entrevías, segunda fase, barrio de Vallecas, término municipal de Madrid, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre siguiente), a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

Sector limitado al Norte por el camino de la Hormiguera; al Sur, con finca propiedad de doña Candelaria de Mora Frutos (175 del Catastro); al Este, con finca número 182 del Catastro y con otra propiedad de don Casimiro de Miguel y don Francisco García Miranda (187 del Catastro), y al Oeste, con tapia que limita terrenos propiedad de la R. E. N. F. E.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios cuya relación se inserta, así como a los arrendatarios y titulares de derechos reales sobre los terrenos encerrados en el indicado polígono, para que comparezcan a partir del día 17 de marzo corriente, a las diez horas, los cuales se tendrán por citados; bien entendido que, de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

RELACION QUE SE CITA

N.º de expediente	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
35-1	Mejorana, 96 ... ..	Doña Andrea Aparicio Pérez ... ..	En la finca.
35-2	Paula Lucendo, 18 ... ..	Don Mateo Romero Herrero ... ..	Idem.
35-3	Idem 20 ... ..	Doña Faustina Juan Valdeita ... ..	Idem.
35-4	Idem 22 ... ..	Don Vicente Brazales Torrijos ... ..	Idem.
35-5	Idem 24 ... ..	Herederos de don José Brazales Torrijos ... ..	Idem.
35-6	A. Fernández Poza, s/n. ... ..	Doña Angela Aranda ... ..	Idem.
35-7	Idem ... ..	Doña Mónica López Sánchez ... ..	Idem.
35-8	Mejorana, s/n. ... ..	Doña Vicenta San José Sánchez ... ..	Idem.
35-9	Idem 92 ... ..	Don Leonardo Gallego Pascual ... ..	Idem.
35-9-A	Idem 92 duplicado ... ..	Doña Isabel Brazales Jarena ... ..	Idem.
35-10	Idem 94 ... ..	Don Robustiano García Rodes ... ..	Idem.
36-1	Cerro Alcazaba, 76 ... ..	Don Juan Alonso Peña ... ..	Mejorana, 91.
36-2	Idem 78 ... ..	Don Napoleón Encinas ... ..	Wad-Ras, 28.
36-3	Paula Lucendo, s/n. ... ..	Don José Alonso ... ..	En la finca.
36-4	Mejorana, 95 ... ..	Don José Medel ... ..	Desconocido.
36-5	Idem 93 ... ..	Don Juan Alonso ... ..	En la finca.
36-6	Idem 91 ... ..	Don Alfonso Gisbert ... ..	Desconocido.
37-1	Cerro Alcazaba, 89 ... ..	Don Emilio Gallego ... ..	En la finca.
37-2	Idem 87 ... ..	Don Lorenzo Fernández ... ..	Desconocido.
37-3	Idem 85 ... ..	Idem ... ..	En la finca.
38-1	S. Contraviesa, 94 ... ..	Don Pedro Dato Yepes ... ..	Idem.
38-2	Idem 92 ... ..	Don Félix Robledo Rodríguez ... ..	Idem.
38-3	Idem s/n. ... ..	Don Felipe Romero ... ..	Idem.
38-4	Idem s/n. ... ..	Don Diego Espejo García ... ..	Idem.
38-5	Idem 90 ... ..	Don Romualdo Moreno y don Julián González ... ..	Idem.
38-6	Paula Lucendo, s/n. ... ..	Don Felipe Suanti ... ..	Idem.
38-7	Cardeñosa, s/n. ... ..	Don Eladio López Llorente ... ..	Idem.
38-8	Idem s/n. ... ..	Don Rafael Alapont Cascales ... ..	Idem.
38-9	Idem 59 ... ..	Don Francisco Giraldo González ... ..	Idem.
38-10	Idem s/n. ... ..	Don Matías Pascual Rodríguez ... ..	Idem.
38-11	Idem 107 ... ..	Don Enrique López ... ..	Idem.
39-1	Cerro Alcazaba, s/n. ... ..	Don Enrique Ballesteros ... ..	Idem.
39-2	Idem s/n. ... ..	Desconocido ... ..	Idem.
39-3	Paula Lucendo, s/n. ... ..	Idem ... ..	Idem.
39-4	Idem s/n. ... ..	Don Juan Pedro Pérez Díaz ... ..	En la finca.
39-5	Cerro Alcazaba, s/n. ... ..	Don Federico Villamol ... ..	Desconocido.
39-6	Idem ... ..	Desconocido ... ..	Idem.
39-7	Idem 99 bis ... ..	Don Pascual Monje ... ..	En la finca.
39-8	Idem 97 ... ..	Doña Joaquina Romo ... ..	Idem.
39-9	Idem 99 ... ..	Don Emiliano Pardo ... ..	Idem.
39-10	Idem 109 ... ..	Don Mariano Pardo ... ..	Idem.
39-11	Cardeñosa, 18 ... ..	Don Amador Morán Molina ... ..	Idem.
39-11 bis	Idem s/n. ... ..	Don Amador Expósito Ortega ... ..	Idem.
39-11 X	Idem s/n. ... ..	Don José Gata López ... ..	Idem.
39-12	Idem 106 ... ..	Don Luis Gálvez ... ..	Idem.
39-13	Idem 104 ... ..	Don Felipe García López ... ..	Idem.
39-13 bis	Idem 104 ... ..	Idem ... ..	Idem.
39-14	Idem 102 ... ..	Don Eugenio Gómez ... ..	Idem.
39-15	Idem 100 ... ..	Don Miguel Pozo Guadalupe ... ..	Idem.
40-1	Cerro Alcazaba, 90 ... ..	Doña Isabel Gallego Cogollar ... ..	Idem.
40-2	Idem 92 ... ..	Don Juan Antonio Cuesta García ... ..	Idem.
40-3	Mejorana, 103 ... ..	Don Jesús Calleja de la Luz ... ..	Idem.
40-4	Idem 101 ... ..	Don José María López Nocales ... ..	Idem.
40-5	Idem 99 ... ..	Don Agustín Priego Taravilla ... ..	Idem.
40-6	Idem 97 ... ..	Don Manuel Rodríguez Barrios ... ..	Idem.
41-1	A. Fernández Poza, 99 ... ..	Don Antonio Barrera ... ..	Melquiades Biencinto, 36.
41-2	Idem 99 ... ..	Don Vicente Medina ... ..	En la finca.
42-1	Paula Lucendo, 33 ... ..	Don Antonio Martínez ... ..	Idem.
42-2	Idem 33 ... ..	Idem ... ..	Idem.
42-3	Idem 31 ... ..	Don Agustín Monje ... ..	Idem.
42-4	Idem 23 ... ..	Don Angel Castro Ferrando ... ..	Idem.
42-5	Idem s/n. ... ..	Don Anastasio Blanco González ... ..	Idem.
42-6	Idem s/n. ... ..	Doña Engracia Valero Hernández ... ..	Idem.
42-7	Idem 23-A ... ..	Doña Flora Martínez Cañavate ... ..	Idem.
42-8	Idem 25 ... ..	Don Telesforo Vázquez Maroto ... ..	Idem.
42-9	A. Fernández de la Poza, 94 ... ..	Don Luis Cañizares Cañizares ... ..	Idem.
42-10	Idem 96 ... ..	Don Narciso Ruiz López ... ..	Idem.
42-11	Idem 98 ... ..	Idem ... ..	A. Fernández Poza, 96
42-12	Idem s/n. ... ..	Idem ... ..	Idem.
43-1	Paula Lucendo, 15 ... ..	Don Carlos López ... ..	En la finca.
43-1 bis	Idem s/n. ... ..	Desconocido ... ..	Idem.
43-2	A. Fernández de la Poza, 94 ... ..	Don Telesforo Maroto ... ..	Idem.
43-3	Idem 90 ... ..	Don Mariano de Mingo ... ..	Idem.
44-1	Hormiguera, s/n. ... ..	Don Félix Corcobado ... ..	Idem.
44-1 A	C/ Renfe, s/n. ... ..	Don Angel Moreno ... ..	Idem.

N.º de expediente	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
44-1 B	Hormiguera, s/n.	Don Teodoro Sánchez	Idem.
44-2	Idem s/n.	Desconocido	
44-2 A	C/ Renfe, s/n.	Idem	
44-2 B	Hormiguera	Idem	
44-3	Renfe, s/n.	Don Manuel Argal	En la finca.
44-3 A	Hormiguera, s/n.	Don Santos Torres	Idem.
44-4	Renfe, s/n.	Desconocido	
44-4 A	Idem s/n.	Don Angel Ayllón	Monte Urgel, 4.
44-5	Hormiguera, s/n.	Don Manuel García	En la finca.
44-6	Renfe, s/n.	Don José Carmona	Idem.
178-A	Barrio Obrero	Señor Vizconde de Eza	Desconocido.
178-B	Idem	Idem	Idem.
180-A	Idem	Idem	Idem.
S-1	Paula Lucendo, s/n.	Desconocido	
S-5	Mejorana, s/n.	Don Vicente Medina	Desconocido.
S-7	Paula Lucendo, s/n.	Desconocido	
S-36	C.º Hormiguera	Idem	
S-37	Idem	Idem	
S-38	Idem	Idem	
S-39	Idem	Idem	
S-40	Idem	Idem	
S-41	Idem	Idem	
S-42	Idem	Idem	
S-43	Altamira, s/n.	Idem	
S-45	Idem s/n.	Don Francisco Martínez	Libreros, 12.
S-47	Idem s/n.	Desconocido	
S-73	Paula Lucendo	Don Julio Porres	General Pardiñas, 76.
S-74	Cardeñosa, s/n.	Desconocido	
S-102	Idem s/n.	Don José Ancuzo	Desconocido.
S-105	Mejorana, s/n.	Don José María López	Idem.
S-116	Idem s/n.	Desconocido	
S-134	Paula Lucendo, s/n.	Idem	
S-154	Renfe	Don Antonio Moreno	Desconocido.
S-155	Idem	Desconocido	

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—1.007)

(O.—35.655)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Francisco Bosch Sevilla, contra don Vicente Celada Toboso, propietario de «Gráficas Celada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles y maquinaria de imprimir, embargadas al deudor, tasados en la cantidad de cuarenta y nueve mil cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los indicados bienes es don Vicente Celada, domiciliado en la calle del General Ricardos, número noventa y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.099)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Juan Iñiguez Domínguez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Bernardino Ruiz Romero, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso correspondientes al deudor, como arrendatario del local de negocio sito en la casa número quince de la calle de Sagunto, de esta capital, dedicado a carpintería y ebanistería, embargados en dicho procedimiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo a que se refiere el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que el adquirente estará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—10.113)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre de la entidad «Compañía Anónima de Embalajes», contra don Miguel Gálvez Serfaty, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una máquina de cortar papel en bobina, en distintos tamaños, tipo universal, de setenta centímetros de luces.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Abtao, número seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—10.098)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador señor Corujo, en nombre del Banco de Bilbao (S. A.), contra don Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en ronda de Segovia, número cuatro, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un pantógrafo automático de diez punzones, marca «Koenig Schötter», para grabados de termómetros clínicos, veinte mil pesetas.

Un motor de grupo por gasolina de 4 HP, marca «Lice», cuatro mil quinientas pesetas.

Total, veinticuatro mil quinientas pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día veintiuno del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, en el domicilio indicado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—10.097)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos, instados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de doña Trinidad Hernández Encinas, contra don Agustín Mayo Francisco y otro, sobre reclamación de

cantidad, en los que, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados a don Agustín Mayo Francisco, consistentes:

Una mesa de madera, de forma redonda, camilla. Seis sillas de madera, con asiento de paja. Un aparato de radio, sin marca, con caja de madera grande, de forma rectangular. Una nevera para hielo, grande, de chapa, esmaltada en color blanco, marca «Novitas», con el departamento de hielo en su parte superior.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de marzo actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la suma de mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín Mayo Francisco, con domicilio en la calle de las Infantas, número treinta y dos, piso cuarto, número uno.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva.—El Secretario, Manuel Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.114)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Félix López Pérez, contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veinticinco mil setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados: dos pulidoras, con motor de 10 HP, acoplado a las mismas, sin número a la vista ni marca determinada, en buen estado de funcionamiento, y una dinamo, con motor acoplado a la misma, de 60 amperes, núm. 1.520, de 1.410 revoluciones, de 1½ HP; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, piso segundo—, el día veinte del actual mes, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en Camino de Valderribas, treinta y tres.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.116)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente sobre liberación de gravámenes que prescribe el artículo doscientos nueve de la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la Sociedad Anónima «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante» (S. A.), domiciliada en Madrid, en concepto de propietaria en pleno dominio de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Finca urbana, en esta capital, y sus calles de Zurbano, sobre la que está señalada con el número setenta y dos, y García de Paredes, manzana ciento ochenta y tres del ensanche, barrio de Chamberí, distrito de Hospicio, correspondiente a la Segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Oeste, que es su frente, con la alineación oficial derecha de la calle de Zurbano, en una línea recta de veintidós metros cincuenta y tres centímetros; al Noroeste, que es la medianería izquierda, entrando, con la línea de cuatro metros del chaflán formado por la alineación oficial dicha de la calle de Zurbano y la de la derecha de García de Paredes; al Norte, con la alineación dicha de la calle de García de Paredes, en una longitud rectilínea de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros; al Este, que es el testero o espalda, en línea recta de veintidós metros ochenta centímetros, con el solar número ocho de la misma manzana, propiedad del señor Pantoja, y finalmente, linda al Sur, que es la medianería derecha, cerrando el perímetro, en línea de veintidós metros ochenta y dos centímetros, con finca propiedad de las señoras de Martínez Campos, que es la número setecientos cincuenta y seis duplicado del Registro de la Propiedad del Norte, y en línea de diecinueve metros cuarenta y tres centímetros, con finca propiedad de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante». Afecta una figura plana poligonal y regular de cinco lados, comprendiendo dentro de su perí-

metro una superficie de mil setenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ochocientos veintinueve pies sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a la construcción de viviendas de renta limitada, al amparo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Pertenece dicha finca a la referida Sociedad promotora por título de agrupación y compra a la Sindicatura del Concurso necesario de acreedores que se sigue a su anterior propietario don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, de las dos que en pleno dominio le pertenecían, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital, don Alejandro Bérnago Llabrés, el día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis, en cuanto a la compra de las dos fincas, a los folios 142 y 174, libros 1.175 y 1.096 de los tomos 333 y 281 de la Sección 2.ª, inscripciones 8.ª y 5.ª, de las fincas números 2.469 y 4.985, respectivamente; y en cuanto a la agrupación, al folio 142 del libro 1.175, tomo 313 de la Sección 2.ª, inscripción 9.ª de la finca núm. 2.469; siendo las dos fincas que fueron agrupadas para formar la anteriormente descrita, y sobre las que se constituyó en su día la carga hipotecaria, cuya cancelación se pretende, las siguientes:

A) Urbana.—Casa, en construcción, sita en esta capital, y su calle de García de Paredes, que constará de ocho plantas o pisos, con tres exteriores y tres interiores, respectivamente, en cada planta, y en la última, en la primera crujía, dos terrazas y un torreón. Linda: al Norte o frente, en línea de veintidós metros, con la calle de García de Paredes; derecha, entrando, u Oeste, en línea de veintidós metros, con finca de don Alfredo Berenguer; izquierda o Este, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con el solar número ocho de igual manzana, propiedad del señor Pantoja, y Sur o espalda, en línea de veintidós metros treinta y cinco centímetros, con el solar número cinco de la propia manzana, perteneciente a Joaquín Bañón, y hoy, en línea de veintidós metros treinta y cinco centímetros, con finca de las señoras de Martínez de Campos, señalada en el Registro de la Propiedad del Norte con el número setecientos cincuenta y seis duplicado. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos ochenta y seis pies cuadrados.

B) Urbana.—Casa, en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Zurbano y chaflán con vuelta a la de García de Paredes, sin número, que constará de ocho plantas o pisos, con tres exteriores y uno interior en cada planta, y en la última, en la primera crujía de la misma, dos terrazas y un torreón. Linda: al Oeste o frente, en línea de veintidós metros cincuenta y tres centímetros, siendo ésta su línea de fachada, con la calle de Zurbano; al Norte o izquierda, entrando, en línea de cuatro metros o chaflán, formado por la línea anterior y la calle de García de Paredes, y en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle de García de Paredes; derecha o Sur, en línea de veintidós metros noventa centímetros, con el número cinco de dicha manzana, propiedad de don Joaquín Bañón, y hoy, en línea de cinco metros cuarenta y siete centímetros, con finca de las señoras Martínez de Campos, señalada en el Registro de la Propiedad del Norte con el número setecientos cincuenta y seis duplicado, y en línea de diecinueve metros cuarenta y tres centímetros, con finca propiedad de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante», y Este o espalda, en línea de veintidós metros, con casa en construcción, de don Alfredo Berenguer. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos cuarenta y dos pies cuadrados cuarenta décimas.

Y se cita por medio del presente a don Juan del Alamo y Reyter, mayor de edad, casado con doña Emilia de las Rivas y Sánchez, titular del asiento de hipoteca de cuya cancelación se trata, o a sus herederos o causahabientes, si dicho señor hubiera fallecido, que son desconocidos e ignorado su paradero, así como a las demás personas interesadas en la petición deducida, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de los edictos, a fin de alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.096)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido Juzgado, promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don José Redonet Boila, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días: cuatro máquinas de tejer, marca «Dubied», suizas, números 104.012, 104.011, 96.345 y 96.344, respectivamente, accionadas a motor, con disparo eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del corriente mes, a las once de su mañana, anunciándose al público su cancelación; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, en que pericialmente han sido valoradas las cuatro máquinas objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que las máquinas objeto de subasta se hallan depositadas en poder del propio demandado don José Redonet Boila, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alfonso XII, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.112)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Francisco Bosch Sevilla, contra don Ramón Ruiz Alonso, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes: una máquina de perforar, marca «Emil

Kahle», Maxchinenfabrik, Origen Leipzig—Paundsorf—, y una máquina de troquelar, de Juan Rosel Grelton, ambas en perfecto estado de funcionamiento, y los que han sido tasados en diez mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado, en la calle de Muñoz Torrero, número seis, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo actual, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.100)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, letra A, de la casa número once de la calle del Marqués de Mondéjar, de esta capital, se siguen a instancia de «Financiera Banloque» (S. A.), representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don Miguel Chacón Barbajosa y otros, por providencia de esta fecha ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento del referido piso el día diez de los corrientes, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Chacón Barbajosa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.110)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 12.839, por 600 pesetas, de fecha 15 de octubre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.109)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 23.578, por 600 pesetas, de fecha 3 de diciembre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—10.117)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO. 46  
TELEFONO 55 64 25